RESOLUCIÓN DECANAL Nº 108-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de abril de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 24748164 de fecha 13 de diciembre de 2024, presentado por los aspirantes **Brayan Pool Contreras Cerda y Cristell Steffi Arias Ortiz,** solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **Contratación de bienes y servicios menores a 8 UIT y la ejecución presupuestal de Provias Nacional, Unidad Zonal XIV – Ayacucho (2021-2023)**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 002-2025-FCEAC-UNSCH, con fecha 25 de febrero del 2025 se derivó a la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores, (Presidente), Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro), Edith Paucar Ruiz (Miembro) y al Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 10 de marzo 2025 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 28 del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis: **Contratación de bienes y servicios menores a 8 UIT y la ejecución presupuestal de Provias Nacional, Unidad Zonal XIV – Ayacucho (2021-2023)**, presentado por los aspirantes **Brayan Pool Contreras Cerda y Cristell Steffi Arias Ortiz**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Adm. de Empresas.
Interesados.
Archivo.
PHV/jhp